

2º CONGRESO JUVENIL

HIDALGO 2024

LINEAMIENTOS



2DO CONGRESO JUVENIL HIDALGO 2024

El Gobierno del Estado de Hidalgo, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través de la Primera Comisión Permanente de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia, en coordinación con el Gobierno del Estado de Hidalgo, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo (DIFH), el Instituto Hidalguense de la Juventud (IHJ), el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes (SIPINNA), la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH), la Dirección General de Inclusión para las personas con Discapacidad, la Dirección de Diversidad Sexual y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

CONVOCAN AL:

2DO CONGRESO JUVENIL HIDALGO 2024

Que tiene como objetivo garantizar el derecho a la participación de las personas jóvenes de 14 a 17 años, generando un espacio para expresar sus inquietudes, ideas y propuestas, a través del diálogo y debate, con base en los principios de inclusión y paridad de género.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Podrán participar en el 2do. Congreso Juvenil 2024 quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Tener entre 14 y 17 años cumplidos al cierre de la presente convocatoria.
- b. Ser hidalguense por nacimiento o contar con una residencia efectiva mínima de 2 años.
- c. Presentar un trabajo escrito (No aplica para personas cuya discapacidad les impida presentarlo).



SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para acreditar los requisitos de elegibilidad de la base anterior, las personas participantes deberán subir de manera digital al registro los documentos siguientes:

- a. Acta de nacimiento;
- b. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad o constancia de residencia;
- c. En caso de ser estudiante, constancia de estudios vigente, no mayor a tres meses de antigüedad;
- d. Credencial de elector por ambos lados de la madre, padre, persona cuidadora o tutora;
- e. Fotografía digital de medio cuerpo hacia arriba de frente y fondo blanco;
- f. Aceptar aviso de privacidad simplificado;
- g. Los siguientes formatos firmados por la madre, padre, persona cuidadora o tutora, disponibles para descarga en el Código QR de la presente convocatoria o en la página web <http://www.ieehidalgo.org.mx/>:

- Formato de autorización de reproducción de imagen y trabajo escrito;
 - Carta bajo protesta de decir verdad;
 - Carta compromiso de conducción;
 - Sólo para Acción Afirmativa, formato de auto adscripción y/o representatividad. (Anexo en formato No. 2)
- d. Trabajo escrito (No aplica para personas cuya discapacidad les impida presentarlo).

TERCERA. REGISTRO DE PERSONAS PARTICIPANTES

Del 12 de febrero al 01 de marzo, se realizará el registro de personas participantes a través de un formulario digital disponible únicamente en la página web del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo <http://www.ieehidalgo.org.mx/>

En caso de que alguno de los documentos no este completo, se contará con un periodo de dos días hábiles para subsanar la omisión, en caso contrario no se considerará para continuar con el proceso del Congreso.

CUARTA. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Actualmente, el Congreso del Estado de Hidalgo se compone por 30 legisladoras y legisladores, de los cuales 18 fueron elegidos por el principio de Mayoría Relativa y 12 por Representación Proporcional, por lo que el 2do Congreso Juvenil Hidalgo 2024 será integrado de la misma manera bajo las siguientes condiciones:

- a. 18 personas jóvenes elegidas por el principio de Mayoría Relativa, una persona por cada Distrito Electoral Local procurando el principio de **paridad de género**; y
- b. 12 personas jóvenes por el criterio de Acción Afirmativa, dirigida a personas de grupos de atención prioritaria:
 - i. Dos personas jóvenes no escolarizadas de las zonas rurales y urbanas;
 - ii. Cuatro personas jóvenes que se identifiquen como personas indígenas y/o afrodescendientes;
 - iii. Tres personas jóvenes con discapacidad. En caso de contar con alguna discapacidad que le impida expresarse de manera oral o escrita, tendrá el derecho de pasar a la convención de manera directa y asistida para el desarrollo de su participación. Para este caso es indispensable ponerse en contacto al teléfono 771 717 0207 Ext. 240 y 249.
 - iv. Tres personas jóvenes que se identifiquen con las poblaciones de la diversidad sexo genérica (LGBTTTIQAP+).

QUINTA. TRABAJO ESCRITO

Para participar en el 2do Congreso Juvenil Hidalgo 2024, las personas participantes deberán elaborar un trabajo escrito de autoría propia firmado con seudónimo que cumpla con las siguientes características:

- a. Extensión de documento mínimo dos cuartillas, máximo tres.
- b. Letra Arial 12, texto justificado e interlineado 1.15.
- c. Formato electrónico PDF.
- d. Texto de autoría propia con seudónimo.
- e. Estructura solicitada:
 - i. Introducción;
 - ii. Desarrollo del tema seleccionado;
 - iii. Presentación de dos propuestas de mejora del tema;
 - iv. Presentación de dos líneas de acción para ejecutar las propuestas;
 - v. Conclusiones.

En el Código QR de esta convocatoria y en la página web del IEEH <http://www.ieehidalgo.org.mx/> se encuentra un ejemplo de la estructura del trabajo escrito.



SEXTA. TEMAS DE PARTICIPACIÓN

Los temas con los que podrán participar las personas interesadas son los siguientes:

- **Participación de las juventudes en la vida pública.**

Detección de las oportunidades y limitantes en el ejercicio al derecho de la participación activa responsable de las personas jóvenes en las decisiones y actividades públicas presenciales y virtuales, como agentes de cambio para el desarrollo de sociedades más inclusivas y equitativas.

- **México Digital**

Accesibilidad, derechos, responsabilidad, limitaciones, brecha, ventajas y desventajas que trae consigo la innovación, modernización, conectividad y digitalización de los procesos a través de las tecnologías de la información y la comunicación, para el desarrollo sostenible e integral en México.

- **Empleo, emprendimiento y oportunidades laborales**

Acceso laboral a los ámbitos públicos y privados, para las personas jóvenes en el México actual. Diversificación de propuestas, actividades y servicios tangibles e intangibles. Condiciones laborales y contractuales dignas, sectores y plataformas sociales presenciales y digitales; valores agregados, competencias, nuevos mercados y vías para el desarrollo de emprendimiento.

- **Igualdad y diversidad**

Conciencia, comprensión e importancia de la aplicación de la igualdad de derechos y acceso a oportunidades para todas las personas, sin distinción de sexo e identidad o expresión de género, orientación sexual, etnia, religión o edad. Promoción, educación, impulso y fomento de espacios igualitarios y seguros de inclusión y corresponsabilidad social, libres de discriminación y formas de odio como herramienta fundamental para el desarrollo integral de la sociedad.

- **Salud Física y Mental**

Importancia del reconocimiento, educación y aplicación de estrategias encaminadas a la búsqueda de un estado completo de salud física y mental. Análisis del acceso a los recursos, programas y apoyos destinados la prevención y atención de necesidades únicas y el desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales.

- **Seguridad**

El derecho a la seguridad como base fundamental para el desarrollo sostenible, estabilidad, y gobernabilidad efectiva de la sociedad. Análisis de estrategias que permitan el ejercicio de prevención de violencias y construcción de espacios seguros, responsables y comprometidos al respeto de los derechos.

- **Protección del medio ambiente.**

Todas las acciones, políticas y prácticas destinadas a preservar, conservar y restaurar el equilibrio ecológico del entorno natural. Involucra la adopción de medidas para mitigar el impacto negativo de las actividades humanas en el aire, agua, suelo y biodiversidad. Fomentar la sustentabilidad, promover el uso responsable de los recursos naturales y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la coexistencia armoniosa entre la humanidad y su entorno, con el objetivo de asegurar un futuro saludable y sostenible para las generaciones venideras.

SÉPTIMA. PRIMERA ETAPA DE SELECCIÓN

Las personas participantes deberán subir en su registro su trabajo escrito, el cual será revisado por el jurado calificador quien determinará el 30% de los mejores trabajos con calificación mayor a 8 de puntaje, por cada Distrito Electoral Local y por cada una de las cuatro categorías de Acción Afirmativa.

OCTAVA. JURADO CALIFICADOR

Con el fin de salvaguardar que cada escrito sea evaluado por especialistas en la materia, desde distintas perspectivas, el jurado calificador se compondrá por personas jóvenes representantes de las siguientes instituciones participantes en el 2do Congreso Juvenil Hidalgo 2024:

1. Primera Comisión Permanente de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
2. Sistema DIFH.
3. Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.
4. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños, y Adolescentes del Estado de Hidalgo.
5. Instituto Hidalguense de la Juventud.
6. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo;
7. Dirección General de Inclusión para las personas con Discapacidad; y
8. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

El jurado calificador revisará y evaluará los trabajos escritos de las y los participantes que cumplan con todos los requisitos.

NOVENA. SEGUNDA ETAPA DE SELECCIÓN: ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES DISTRITALES Y DE ACCIÓN AFIRMATIVA.

Las personas participantes autoras de los trabajos seleccionados mencionados en la base séptima serán convocadas a la etapa de convenciones, mismas que se desarrollarán de la siguiente manera:

- a. El 19 de marzo se notificará por correo electrónico a las personas participantes que pasarán a la etapa de convenciones distritales y de acción afirmativa.
- b. El día 21 de marzo, se llevarán a cabo sesiones informativas y pruebas de conexión por parte del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dirigidas a las personas que participarán en las convenciones de Acción Afirmativa, a través de la plataforma Webex.

c. Las convenciones de los 18 distritos electorales uninominales se realizarán de manera presencial en los Consejos Distritales Electorales el 22 de marzo del 2024 de manera simultánea.

d. Las convenciones para Acciones Afirmativas se realizarán el 25 de marzo de manera virtual.

e. Las convenciones se realizarán bajo lo siguiente:

- i. Se realizará al menos una convención por cada Acción Afirmativa y por Distrito Local.
- ii. La cantidad de participantes de cada convención se distribuirá de acuerdo con los resultados de la primera etapa.
- iii. El mínimo de participantes por convención será de tres personas.

DÉCIMA. PARTICIPACIÓN EN CONVENCIONES DISTRITALES Y DE ACCIÓN AFIRMATIVA.

La participación de las personas jóvenes consistirá en lo siguiente:

a. Al inicio de la convención se realizará un sorteo para determinar el orden de participación.

b. Cada participante dispondrá de máximo cinco minutos para exponer su trabajo escrito de manera verbal sin leer y podrán apoyarse de los siguientes materiales didácticos:

- i. Máximo dos carteles físicos (cartulina, papel bond, hojas, lona, papel Kraft, o similares) con 70% de ilustraciones y 30% de texto. (Los materiales didácticos son un complemento para la presentación, y no serán considerados para la puntuación en el proceso de votación).
- ii. Las y los participantes deberán asegurarse de que su material pueda apreciarse correctamente en pantalla y que este no impida la visibilidad de la persona participante.
- iii. No utilizar material didáctico no será motivo de descalificación.

c. Para el caso de la Acción Afirmativa de personas indígenas y/o afrodescendientes, tienen la opción de realizar su exposición en lengua materna y al término de esta se solicitará exponerla en español.

d. Al término de las exposiciones, la persona moderadora de la sesión compartirá la forma votación.

DÉCIMA PRIMERA. VOTACIÓN EN CONVENCIONES DISTRITALES Y DE ACCIÓN AFIRMATIVA

- Se mostrarán listas con los nombres de las personas participantes, por lo que podrás votar por quien consideres que presentó las mejores propuestas en su exposición y votarás por esa persona.
- NO se podrá votar por uno mismo.

a. En caso de que esa convención haya sido la única programada para ese Distrito Electoral Local o Acción Afirmativa, al término de la votación se dará a conocer el nombre de la persona ganadora.

b. En caso de empate entre dos personas, se volverán a presentar las exposiciones de las o los empatados para repetir la votación y determinar a la persona ganadora.

DÉCIMA SEGUNDA. SELECCIÓN DE LEGISLADORAS Y LEGISLADORES JUVENILES POR ACCIÓN AFIRMATIVA.

La distribución de legisladoras y legisladores juveniles ganadores de las convenciones por acción afirmativa se distribuirán de la siguiente manera:

Acción afirmativa	Legisladoras y legisladores propietarios
No escolarizados	Las primeras dos personas participantes con mayor votación.
Indígenas y/o afrodescendientes	Las primeras cuatro personas participantes con mayor votación.
Personas que viven con discapacidad	Las primeras tres personas participantes con mayor votación.
Poblaciones de la diversidad sexo-genérica (LGBTTTIQAP+)	Las primeras tres personas participantes con mayor votación.

DÉCIMA TERCERA. INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS.

Del 26 de marzo al 12 de abril las y los 30 legisladores serán responsables de integrar todas las propuestas planteadas en las convenciones de su Distrito Electoral Local, o bien de su Acción Afirmativa, en un solo documento, mismo que será enviado al correo electrónico c.ninezjuventuddeporteyfamilia@gmail.com, para registrar su participación en tribuna con el fin de que todas las propuestas lleguen al 2do. Congreso Juvenil Hidalgo 2024, donde se desarrollarán con la asistencia de las y los Secretarios Técnicos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

DÉCIMA CUARTA. SESIÓN DEL 2DO CONGRESO JUVENIL HIDALGO 2024

El 18 y 19 de abril se llevará a cabo de manera presencial el 2do. Congreso Juvenil Hidalgo 2024, en las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Para el desarrollo de esta etapa, las y los legisladores juveniles deberán ser acompañados por su padre, madre, tutor o persona cuidadora. Los gastos de hospedaje y de alimentación serán cubiertos por el Grupo Organizador Interinstitucional, el traslado correrá por cuenta de las y los participantes.

TRANSITORIOS

Toda situación no prevista en la presente convocatoria y durante el desarrollo del 2do. Congreso Juvenil Hidalgo 2024, será resuelta por el Grupo Organizador Interinstitucional.



ANEXO 1

ETAPAS DEL 2DO. CONGRESO JUVENIL HIDALGO 2024

No.	Etapas del 2° Congreso Juvenil	Fecha
1	Difusión de la convocatoria	12 de febrero al 01 de marzo de 2024
2	Registro de participantes	12 de febrero al 01 de marzo de 2024
3	Revisión documental por parte del IEEH	04 al 08 de marzo de 2024
4	Revisión de trabajos por el jurado calificador	09 al 17 de marzo de 2024
5	Notificación a las y los participantes que pasan a las Convenciones Distritales	19 de marzo de 2024
6	Reuniones Informativas Pruebas de conexión	19 de marzo de 2024
7	Convenciones Distritales	22 de marzo de 2024
8	Convenciones de Acción Afirmativa	25 de marzo de 2024
9	Envío de trabajos al legislador o legisladora propietaria	26 de marzo de 2024
10	Integración de propuestas de su distrito	26 de marzo al 12 de abril de 2024
11	2do. Congreso Juvenil 2024	18 y 19 de abril de 2024